

hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los Quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Melilla, 18 de Enero de 1991.

(15) El Jefe de la Sección, Fdo.: María Merced Hernando Muriel.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO

Expte. C-103/90

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor, procede dictar la siguiente resolución:

1º- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso del número 1 del Artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio, en relación con lo dispuesto en el Artículo 12 de la misma.

2º- Declarar responsables de la misma a D. El Bachir Zoubeyri.

3º- Imponer las siguientes multas:

A D. El Bachir Zoubeyri 150.250 pesetas.

4º- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5º- Declarar el comiso de los géneros intervenidos.

Significándole que durante el plazo de Ocho Días Hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá Vd. presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

(16) La Jefe de Sección, Fdo.: María Merced Hernando Muriel.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO

Expte. C-122/90

Están a disposición de esta Intervención los géneros que se relacionan en anexo, presuntamente abandonados.

Se requiere a sus presuntos propietarios o sus representantes legales para que se personen en esta Intervención en el plazo de Cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, para la defensa de su derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren continuará el procedimiento de oficio hasta, en última instancia, la enajenación en pública subasta de los mismos.

A N E X O

Expte. C-122/90, 20 transistores Cosmotec, 4 altavoces Pointer.

Expte. 137/90, 25 discos de freno, 4 radiadores para turismo, 2 discos de embrague, 10 motores de limpiaparabrisas, 9 tapas de delco, 23 rodamientos, 2 electroventiladores, 21 piñones de caja de cambio, 1 eje de caja de cambio.

(17) La Jefe de Sección, Fdo.: María Merced Hernando Muriel.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

E D I C T O

Cédula de Notificación

No habiéndose podido comunicar personalmente al empresario: Fontielectric, S.A. C.I.F. A-04037339, con domicilio en C/. Obispo Orbera, 55 de Almería, la Resolución dictada por el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social del Acta AIS-252/90 de fecha 12 de diciembre de 1990 levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en fecha 7 de septiembre de 1990, en la que se hace constar:

Se comprueba falta de alta y cotización al régimen General de la Seguridad Social durante el